

sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—13.478.

## IRÚN

### Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial y Comercial Hostelería, Juanfe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/0000/18/147/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local número 59 de la planta baja, fachada sur del pabellón industrial Belasko, sito en el subpolígono 3 del polígono 24, de Irún (Guipúzcoa), con una superficie construida de 285 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7 al tomo 768, libro 571 de Irún, folio 107 vuelto, finca 33.690, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 20.340.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—13.671.

## IRÚN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Urcelay Andueza, contra don Carlos Achega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870-0000-18-0017-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local número 39. Puesto comercial número 26 de la planta baja del edificio denominado «Mercado Uranzu», sito en Irún, entre las calles Bartolomé de Urdisino, Luis de Uranzu y Javier Esteban Indart. Mide 4,80 metros de frente por 2,70 metros de fondo, o sea, 12 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente y derecha, entrando, zona de accesos; izquierda, el puesto 25, y fondo, los números 27 y 28. Inscrito al tomo 981, libro 739, folio 137, finca 31.074, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—13.684.

## JACA

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 4/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», y «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», representadas por la Procuradora señora Lacasta, contra «Constructora Belagua, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1998, segunda subasta el 27 de mayo de 1998, y tercera subasta el 29 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Se hace constar que en el presente procedimiento, según escritura de fecha 14 de septiembre de 1994, se constituyó hipoteca en garantía de los siguientes créditos mancomunados de las sociedades y personas físicas y en cuantía que se detallan a continuación: «Aldaz Echarri, Sociedad Anónima», 1.444.741 pesetas; «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», 1.545.008 pesetas; «Electricidad Calvo, Sociedad Anónima», 402.947 pesetas; «Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima», 855.581 pesetas; «Hormigones de la Jacetania, Sociedad Anónima», 1.500.114 pesetas; «Jacar Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Anónima», 436.800 pesetas; «Puertas Miera, Sociedad Limitada», 453.570 pesetas; «B.B.V. Factoring, Sociedad Anónima», 2.300.000 pesetas; «Banco Santander, Sociedad Anónima», 790.744 pesetas; «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», 892.419 pesetas; don Gerardo

Arbeloa Irigoyen, 1.000.000 de pesetas; don Antonio Manuel Morais Malta, 520.000 pesetas; don Luis Antonio Iribarren Udobro, 5.175.000 pesetas; don Julián Benito Barquiner, 492.552 pesetas, y en dicha escritura se contienen las siguientes cláusulas: 1. Todas las hipotecas constituidas tendrán el mismo rango. 2. Cada uno de los acreedores podrá operar con independencia de los restantes en cuanto al cobro, cancelación o ejecución de la parte del crédito que les corresponde. 3. La ejecución de sus créditos por cualquiera de los acreedores no provoca la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de los créditos de los demás acreedores. 4. Por el contrario, conforme al artículo 227 del Reglamento Hipotecario, las demás partes del crédito mancomunado se considerarán como preferentes al crédito del actor, y continuarán subsistentes sobre la finca ejecutada. El presente procedimiento de la ejecución hipotecaria ha sido instada por «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», por un crédito de cuantía de 1.545.008 pesetas, y por «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», por un crédito de cuantía de 892.419 pesetas. Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente para en su caso suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Descripción del inmueble y valor de subasta

Edificio denominado «Mendifor B», formado por el bloque de dicha denominación del conjunto residencial «Mendifor», sito en la avenida de los Pirineos, sin número, sito en Sallent de Gállego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.244, libro 40, folio 3, finca 3.648, inscripción número B. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—10.717.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 115/1997, a instancia de don Juan Ramón Montero José y doña Monserrat Ceballos, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana número uno.—Piso primero letra A del edificio número 95, de la parcela número uno, del polígono de Zarzaquemada, en Leganés, actualmente calle Vallés, número 1. Con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Al sureste, con portal de entrada al edificio; al noroeste, con vivienda letra B, y al noreste y suroeste, con zonas verdes de la urbanización. Tiene una cuota

de 4 enteros 30 centésimas por 100. Sin cargas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 172, del tomo 2.122, libro 352, finca 25.136.

Por propuesta de providencia de fecha 14 de mayo de 1997 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Dolores Belmonte Solís y don Francisco de Campos Guerrero, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—12.468.

### LINARES

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Antonio Soler Ramírez y doña María del Rosario Plaza Sánchez, sobre reclamación de 5.601.427 pesetas y 5.472.293 pesetas, más los intereses y costas de ambas cantidades, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles hipotecados propiedad de los ejecutados.

Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta del edificio sito en la calle Romea, sin número de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.535, tomo 687, libro 685, folio 79. Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 5.025.000 pesetas.

Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Romea, sin número de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Finca número 36.533, tomo 687, libro 685, folio 77 del Registro de la Propiedad de Linares (la finca anterior también lo es). Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 5.212.500 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado en la calle Pontón, de Linares (Jaén).

Primero.—Día 1 de junio de 1998, a las diez horas.  
Segundo.—Día 1 de julio de 1998, a las diez horas.  
Tercero.—Día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0281-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.<sup>a</sup>, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo e inhábil se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—13.626.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1996-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Hostatges Lleidatans, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Vila Pinies y don Francesc Vila Pinies, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.